



Departamento: RR.HH.
Expte. Núm.: 3472/2023/RESOL 5608/2023/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 3423/2023 **4 de septiembre de 2023**

*

Atendido el informe-propuesta realizado por el TAG de RRHH de fecha 1 de septiembre del corriente para la modificación de créditos por transferencia entre las mismas áreas del capítulo II y capítulo I, y diferentes áreas del capítulo I.

CONSIDERANDO que traen causa de la presente solicitud de modificación de créditos por transferencia, los siguientes expedientes y observaciones emitidas por el órgano interventor:

- De manera indirecta, debemos referirnos al expediente sobre asignación de gratificaciones a la plantilla, nº 4984/2023, y sobre todo, del informe de fiscalización limitada previa suscrito por el órgano interventor nº 713/2023, del 28 de julio, se deduce que las gratificaciones asignadas al personal laboral de las áreas nº 1 y 4 del capítulo I no pueden ser fiscalizadas favorablemente dado que en dichas partidas falta parte del correspondiente crédito en las partidas propuestas para ser llevada a cabo.
- También debe traerse a colación el expediente 5092/2023 CONTRAT. CONDUCTOR AUTOBÚS, con observaciones sobre la insuficiencia de créditos para llevar a cabo dicha contratación laboral temporal.
- Finalmente, y dentro de la preparación del expediente de la nómina general para el mes de septiembre, se ha puesto de manifiesto por el área de RR. HH. la insuficiencia de créditos en partidas puntuales del personal laboral (área 9, 920), gratificaciones a funcionarios y laborales del área 4, 4411, y gratificaciones extraordinarias para operativos de policía local.

CONSIDERANDO que la modificación de créditos propuesta nº 41/2023/TRFS, cumple con los requisitos para ser fiscalizada, emitiéndose por la Interventora accidental el informe de control financiero permanente y estabilidad presupuestaria número 792/2023, de 4 de septiembre.





Identificador JOE7 uG7T zuhs EE+k U0gY bgg9 5pw=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

En virtud de las atribuciones establecidas en el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos 41/2023/TRFS en el presupuesto del ejercicio 2023, mediante modificación de créditos por transferencia entre las mismas áreas del capítulo II y capítulo I, y diferentes áreas del capítulo I, con el siguiente desglose:

1.- Dotación de créditos adecuados al área 4, especialmente a las aplicaciones de los efectivos conductores de autobús (4411), expediente 5092/2023.

* **Por disminución.**

PROGRAMA	ECONÓMICA	Denominación	IMPORTE
492	62303	Espacios WIFI libres	20.000, 00 €
		TOTAL	20.000, 00 €

* **Por aumento.**

PROGRAMA	ECONÓMICA	Denominación	IMPORTE
4411	13000	Retribuciones Básicas Pers. Laboral	6.500, 00 €
4411	13002	Otras Remuneraciones	6.500, 00 €
4411	13001	Gratificaciones personal laboral	3.000, 00 €
Área 4/	15100	Gratificaciones Funcionarios	1.000, 00 €
4411	16000	Seguridad Social	3.000, 00 €
		TOTAL	20.000, 00 €



Identificador JOE7 uG7T zuhs EE+k U0gY bgg9 5pw=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

2.- Dotación de créditos adecuados a la aplicación de Operativos de la Policía Local.

* Por disminución.

PROGRAMA	ECONÓMICA	Denominación	IMPORTE
2311	12100	Complemento de destino Funcs.	30.000, 00 €
2311	12101	Complemento específico Funcs.	30.000, 00 €
Área 1/15	15	VINCULACIÓN	16.972, 00 €
		TOTAL	76.972, 00 €

* Por aumento.

PROGRAMA	ECONÓMICA	Denominación	IMPORTE
132	15102	Operativos Policía Local	76.972, 00 €
		TOTAL	76.972, 00 €

3.- Dotación de créditos adecuados al área 9, efectivos de Limpieza (920), personal laboral.

* Por disminución.

PROGRAMA	ECONÓMICA	Denominación	IMPORTE
920	12100	Complemento de destino Funcs.	9.000, 00 €
931	12100	Complemento de destino Funcs.	9.000, 00 €
		TOTAL	18.000, 00€



Identificador: JOE7 uG7T zuhs EE+k U0gY bgg9 5pw=
URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

* Por aumento.

PROGRAMA	ECONÓMICA	Denominación	IMPORTE
920	13000	Retribuciones Básicas Pers. Laboral	9.000, 00 €
920	13002	Otras Remuneraciones	9.000, 00 €
		TOTAL	18.000, 00€

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a la Intervención para su anotación en contabilidad y al departamento de RRHH.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 4 de septiembre de 2023

Ante mí